

USHUAIA, **3 DIC 2007**

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 106/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “Adquisición de mobiliario para Nuevo Edificio TCP”; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. de Presidencia N° 44/07 se Adjudicó a la firma del Sr. BUGALLO CLAUDIO la provisión e instalación del mobiliario correspondiente para el Nuevo Edificio TCP.

Que debido a razones de operativas y de funcionalidad se ha debido solicitar la realización de modificaciones a parte del mobiliario recepcionado, como así también se ha debido solicitar la fabricación de nuevos muebles no previstos inicialmente.

Que según Acta de Medición obrante a fs. 271 se han realizado los trabajos adicionales solicitados como así también su instalación.

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente la firma Contratista ha presentado la Factura B N° 0001-00000674 por la suma de pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 50/CTS (\$ 14.907,50)

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°) AUTORIZAR la realización de los adicionales de obra detallados a fs 271 consistentes en la modificación y adquisición de mobiliario destinado al nuevo edificio del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°) APROBAR pago de la Factura B 0001-00000674 correspondiente a la firma GEPETO del Sr. BUGALLO CLAUDIO por la suma de pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 50/CTS (\$ 14.907,50) en función de los trabajos detallados en el ARTICULO 1°) de la presente

ARTICULO 3°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-


RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 327 /07.-


C.P. Germán Rodolfo FEHRM
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provin...